La jornada laboral de siete horas

León Trotsky

10 de octubre de 1927

(Versión al castellano de Vicent Blat desde L. Trotsky, *The challenge of Left Ooposition (1926-1927)*, páginas 219-240, Pathfinder Press, Nueva York, 1980, fuente en Harvard College Library (el texto se ha abreviado ligeramente por razones de espacio); también para esta entradilla: la *Plataforma* de la Oposición (en nuestras OELT-EIS) se había quejado del aumento de la intensidad del trabajo y de la tendencia a alargar la jornada laboral más allá de las ocho horas legales. Temiendo que las reivindicaciones de la Oposición encontraran eco entre los obreros, la dirección del partido intentó una maniobra. El 12 de octubre, en un discurso ante el congreso sindical provincial de Moscú, Bujarin habló de una "transición lenta pero segura hacia una jornada laboral más corta", y concretamente de la jornada de siete horas y la semana de cinco días, al tiempo que exigía una mayor productividad laboral. Irónicamente, fue el propio Bujarin quien, en la XV Conferencia celebrada entre octubre y noviembre de 1927, se había burlado de la propuesta de la jornada de siete horas, tachándola de demagogia propia de los mencheviques o de los socialdemócratas. En cualquier caso, la consigna recibió poca publicidad hasta que se incorporó al manifiesto del partido con motivo de las celebraciones del décimo aniversario de la revolución de octubre. El 15 de octubre se presentó un borrador del manifiesto a la fracción del partido de la delegación rusa en la sesión del Comité Ejecutivo Central de la URSS. Evidentemente, en algunas industrias, la reducción de la jornada laboral tenía como objetivo, al menos en parte, facilitar la transición a tres turnos y, de este modo, aumentar la producción y reducir el desempleo. Pero el objetivo principal era sin duda flanquear a la Oposición; y hacerlo por sorpresa (aunque Trotsky, evidentemente, se había enterado de esta propuesta con antelación). Tanto Trotsky como Zinóviev protestaron ante la fracción del partido en el CEC, pero el borrador se presentó, no obstante, al CEC, donde fue aprobado por unanimidad y sin debate. Según Isaac Deutscher, la jornada de siete horas y la semana laboral de cinco días estuvieron nominalmente en vigor durante trece años, pero en la práctica no se respetaron. Al comienzo de la Segunda Guerra Mundial, la semana laboral volvió a la "normalidad" de seis días y ocho horas. Estas condiciones fueron obligatorias durante casi veinte años. En 1958 se inició un retorno gradual a la jornada de siete horas, pero no a la semana de cinco días.)

1.- Unas semanas antes de la celebración del décimo aniversario de la revolución, el partido se enteró de que el politburó había decidido añadir al manifiesto ya preparado un punto "sobre la reducción de la jornada laboral en la industria a siete horas".

¿Alguien esperaba una reforma así? ¿Lo había meditado el partido? ¿Había oído el partido siquiera un indicio de tal medida hace dos semanas?

No. Y, una vez más, las políticas adoptan la forma de sorpresas, de acontecimientos inesperados que pillan al partido desprevenido...

2.- ¿Cuál es, de hecho, el significado de esta medida proclamada por el politburó? Si se trata de una reducción temporal de la jornada laboral con el fin de combatir el grave desempleo, si esta reforma debe entenderse de ese modo, no supone una mejora de la situación de los obreros, sino un reparto de la carga del desempleo entre el conjunto de la clase obrera. Los estados capitalistas han recurrido a medidas de este tipo más de una vez en el pasado, introduciendo semanas laborales reducidas y otras medidas similares. La necesidad de recurrir a una reorganización de la producción tan grave y onerosa solo podría venir dictada por una situación en la que el crecimiento del desempleo fuera inevitable durante un período indefinidamente largo. Está claro que una "reforma" de este tipo no sería motivo de celebración. Pero el decreto del politburó no dice nada por el estilo. No tiene en mente una reducción temporal de la jornada laboral, sino una transición planificada de la jornada de ocho horas a la de siete horas en toda la industria.

3.- La introducción efectiva de la jornada de siete horas "sin reducción salarial", tal y como afirma la resolución del politburó, supone un aumento de los salarios por una cantidad determinada de trabajo y, en general, un incremento salarial muy sustancial, que asciende a varios cientos de millones. Sin embargo, ayer mismo, cuando la Oposición señalaba la necesidad de un aumento más sistemático de los salarios, se la tachó de demagogia y no recibió más que objeciones. "¿De dónde sacaríamos los medios?" Todas las actas del comité central, todos los "esquemas de estudio", todos los escritos de la escuela de Bujarin y Slepkov han girado en torno a este único argumento: "¡Demagogia! ¿De dónde sacaríamos los recursos?"

Ahora parece que existen los recursos para una transición a la jornada de siete horas "sin reducción salarial". Este sorprendente hecho constituye una condena implacable de la campaña de acoso librada contra la Oposición en torno a la cuestión laboral. Todos los miembros del partido y todos los obreros en general saben que una promesa tan sorprendente como la de la jornada de siete horas nunca habría aparecido en ningún manifiesto de ninguna manera si la Oposición no hubiera luchado con tanta tenacidad e insistencia durante todo el período anterior contra la actitud indiferente, descuidada, desatenta y "poco profesional" hacia las necesidades y exigencias de la clase obrera.

4.- ¿Quiénes son, de hecho, los demagogos? ¿Aquellos que defienden la idea de que la construcción socialista presupone la mejora sistemática de las condiciones de los obreros en todos los ámbitos, basándose en el hecho de que los gastos en este ámbito se recuperan no solo políticamente, sino también en la producción? ¿O los demagogos son los que en "días normales" consideran aceptable aplicar el "régimen de austeridad", la racionalización y la industrialización a costa de los obreros, y en los días festivos y celebraciones de aniversario anuncian de repente, sin la más mínima preparación, la introducción de la jornada de siete horas?

5.- La Plataforma de los bolcheviques-leninistas (Oposición) exige lo siguiente: "Atar corto contra cualquier intento de ampliar la jornada laboral (defensa de las ocho horas). Tolerar las horas extras sólo en casos de absoluta necesidad. No tolerar los abusos en la contratación de mano de obra auxiliar y en la degradación de los obreros permanentes en las llamadas categorías auxiliares. Prohibir todas las prolongaciones de la jornada laboral en industrias insalubres, actualmente sólo permitidas a través de la revisión de las leyes antiguas."[1]

A primera vista, esto suena mucho más modesto que el gran salto conmemorativo de la jornada de ocho horas a la de siete. Pero los miembros del partido se preguntarán inevitablemente: "¿Cómo es posible que el Código Laboral no haya dejado de empeorar en los últimos años, especialmente en lo que respecta a la duración de la jornada laboral, mientras que de repente hoy, sin la más mínima preparación, se da un salto por encima de todas las versiones del Código Laboral que no han dejado de empeorar, por encima de todas las ampliaciones de la jornada laboral, por encima de todos los abusos en la contratación de trabajadores temporales, etc., etc., un salto por encima de todo eso directamente a la jornada de siete horas? ¿Se puede tomar en serio esta reforma? ¿Podemos confiar en lo más mínimo en ella?"

6.- La respuesta a esta cuestión fundamental se encuentra en las siguientes frases de la resolución del politburó:

"En lo que respecta a los obreros industriales de la producción… es necesario garantizar, durante los próximos años, una transición de la jornada de ocho horas a la de siete horas sin reducción salarial".

Para ello, es necesario "iniciar, a más tardar en el plazo de un año, la aplicación gradual de esta resolución en lo que respecta a determinadas categorías de obreros, de conformidad con los recursos del país, el ritmo de la modernización y racionalización de las plantas y fábricas, el crecimiento de la productividad laboral y la obsolescencia de determinados puestos de trabajo".

Planteado de esta manera, el anuncio de la reforma no es más que una vaga promesa con motivo de una festividad, y nada más. Los fundamentos del socialismo establecen que un estado obrero puede realizar una transición de la jornada de ocho horas, no a una de nueve horas, sino a una de siete o seis horas, en función del avance tecnológico y de la productividad laboral. La promesa del aniversario afirma que dicha transición (de la jornada de ocho a la de siete horas) debería llevarse a cabo "durante los próximos años". ¿Qué significa eso? ¿Durante los próximos cinco años? ¿Ocho años? ¿Diez años?

[1] *Plataforma* de la Oposición, en nuestras OELT-EIS, página 15 del formato pdf.

El plan quinquenal de la Comisión Estatal de Planificación, al igual que el plan quinquenal del Consejo Supremo de la Economía Nacional y todos los demás planes industriales a largo plazo hasta la fecha, nunca han incluido en absoluto en sus cálculos un cambio de la jornada de ocho horas a la de siete. Los planes quinquenales muestran claramente que hasta ahora nunca se ha debatido en ningún sitio tal cambio. Esto significa que los organismos de planificación económica, hasta ahora, ni siquiera se han planteado ni una sola vez cuántos años harían falta exactamente para que fuera posible pasar de la jornada de ocho horas a la de siete. Por el contrario, la línea de pensamiento de los organismos de gestión económica se ha orientado hacia el empeoramiento del Código Laboral, y no hacia su mejora.

7.- Así pues, bajo el título de "reducción de la jornada laboral" no encontramos más que vagas trivialidades que, en esencia, equivalen a una promesa puramente aventurista que salta de las páginas del manifiesto para sorprender y escandalizar a partes iguales no solo a los obreros, sino también a los dirigentes sindicales, los responsables económicos, los campesinos y los consumidores en general. La reforma del aniversario provoca gran inquietud entre los consumidores en lo que respecta a los precios, sobre todo porque toda la prensa, hasta ahora, ha clamado al unísono que los salarios han ocupado un lugar demasiado importante en los costes de producción. La repentina reforma despierta grandes expectativas entre los obreros, pero a medida que los acontecimientos sigan su curso, estas expectativas se verán defraudadas. El resultado político de esta sorpresa de aniversario resultará ser exactamente lo contrario de lo que pretendían los autores de la llamada reforma. Lo que les preocupa no son las cuestiones económicas y culturales de enorme importancia que están en juego, sino simplemente "cortarle el paso" a la oposición durante un mes y medio, hasta el congreso del partido. Así pues, la reforma que ahora se anuncia es una devastadora observación sobre toda la línea de la actual dirección.

8.- ¿Significa esto que el paso de la jornada de ocho horas a la de siete horas es imposible en los próximos años? No, en absoluto. El rumbo general que tracemos debe apuntar precisamente en esa dirección. Pero debe tratarse de una orientación política global y no de una serie de zigzags y aventuras. La cuestión de la posibilidad de pasar a la jornada de siete horas y del tiempo necesario para tal cambio es una cuestión que afecta al conjunto de nuestras políticas económicas, sobre todo al ritmo de industrialización del país. Lo que se necesita no es un "viva" de aniversario, sino un cambio en toda la política de dirección económica, ante todo en las cuestiones que afectan a las condiciones materiales de los obreros.

Para orientar el pensamiento del partido y del estado soviético en la dirección correcta sobre esta cuestión, debemos aplicar con mano firme las medidas que se indican en la *Plataforma* de la Oposición. Por encima de todo, es necesario, con motivo del décimo aniversario de la revolución de octubre, restablecer el Código Laboral de octubre, comenzando por la garantía efectiva de una jornada laboral de ocho horas[2].

Edicions Internacionals Sedov
Trotsky inédito en Internet y castellano / Obras Escogidas)
Edicions internacionals Sedov
Germinal
germinal_1917@yahoo.es

[2] Ver el "Decreto sobre la duración del trabajo, el límite de edad y el trabajo de las mujeres", en nuestra serie La Constitución de la Revolución Rusa y sus complementos jurídicos, 1917-1921 (decretos revolucionarios et alii).